



Datos Principales

Nro Registro : **00009-2021-INBP/OA**
 Fecha/H de Registro : **09-MAR-2021 05:09:00**
 Area Origen : **INT - Oficina de Administración**
 Fecha/H Derivo : **09-MAR-2021 05:09:00**
 Nro Doc. Principal : **00004-2021-INBP/ULCP**
 Nro de Referencia :
 Tipo Documento : **RESOLUCION ADMINISTRACION**

Asunto

RECONOCER EL ADEUDO PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA SUMA S/241,999.79 A FAVOR DE LA EMPRESA ZEMP FIREAND RESCUE S.A.C. CON RUC 20556176192 POR LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS DOBLE PROPOSITO AUTOBOMBA CONTRA INCENDIO/RESCATE MARCA SPARTAN MODELO METRO STAR

	Destino	Ind	Fecha Derivo	Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V B	Observaciones
1	UTI copia	03	09-MAR-2021		RESOLUCION ADMINISTRACION 00009-2021-INBP/OA			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |

**Resolución de Administración N° 009 2021-INBP-OA**

San Isidro, 09 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe técnico N° 004-2021-INBP-OA-ULCP de la Unidad De Logística y Control Patrimonial, el Informe Legal N° 022-2021-INBP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del estado, en adelante "el Reglamento", contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de adquisiciones de Bienes y Servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a los ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, asimismo el artículo 8° del mismo reglamento, establece que la Resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por funcionario homólogo;

Que, con fecha 14 de setiembre de 2020 se suscribió el contrato N° 023-2020-INBP para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DOBLE PROPÓSITO AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS/RESCATE MARCA SPARTAN MODELO METRO STAR, CUERPO GENERAL BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ – CGBVP A NIVEL NACIONAL", por un monto total ascendente a 5/3,585.800.94 por un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o hasta agotar el monto contractual;

Que, con fecha 12 de enero de 2021, la empresa ZEMP FIRE AND RESCUE S.A.C. presenta a través de mesa de partes la Carta ZEMP – CONT -003/2021, solicitud de reconocimiento de deuda de facturas pendientes de pago del ejercicio fiscal 2020.



Resolución de Administración N° 007-2021-INBP-OA

Con las visaciones respectivas y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1260 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, y a las facultades delegadas mediante Resolución de Intendencia N° 007-2019-INBP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el adeudo proveniente de ejercicios anteriores por la suma de S/. 241,999.79 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con 79/100 Soles), a favor de la empresa ZEMP FIRE AND RESCUE S.A.C. con RUC. N° 20556176192, por la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DOBLE PROPÓSITO AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS/RESCATE MARCA SPARTAN MODELO METRO STAR, CUERPO GENERAL BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ – CGBVP A NIVEL NACIONAL", en el marco del Contrato N° 023-2020-INBP, debiendo abonarse dicho monto con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Economía realizar los trámites necesarios para el pago.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Economía, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la empresa ZEMP FIRE AND RESCUE S.A.C.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos a través de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos, inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa de la presente resolución y los actuados en el presente expediente administrativo.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información, la publicación de la presente en el portal institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (www.inbp.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Lts. Adm. ANDRÉS ESPÍN MEDINA MENDOZA
Director de la Oficina de Administración
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú